

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL LICENCIADO EN ENFERMERÍA EN MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIO PARA DESARROLLAR ACCIONES EN LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO 407, REGIÓN DE SALUD CAJAMARCA**

**1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE**

Promoción de la Salud de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, Región de Salud Cajamarca.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

El 14 de junio del 2025, se promulga el Decreto Supremo N° 116-2025-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales, que permite contar con el financiamiento necesario para el fortalecimiento de la promoción de prácticas saludables; del desarrollo de actividades preventivas y promocionales para combatir el dengue.

Por ello se requiere la contratación por servicios de terceros de 01 Lic. en enfermería, a fin de que desarrolle acciones preventivo- promocionales en la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, Región de Salud Cajamarca.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Promoción de la Salud necesita contratar 01 Lic. en enfermería para que desarrolle acciones en los distritos con mayor incidencia de casos de dengue en la jurisdicción de la provincia de San Ignacio - Región de Salud Cajamarca.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con 01 Lic. en enfermería que desarrolle acciones en la comunidad de la provincia de San Ignacio de la Red Integrada de Salud San Ignacio- Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, Región Cajamarca, que desarrollen acciones en la comunidad, contra el dengue enmarcadas en la normatividad de Acciones de promoción de la salud a través de del abordaje de las determinantes sociales, para el control de la enfermedad de dengue y otras Metaxenicas.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| Categoría presupuestal | 0017-METAXENICAS - ZOONOSIS |
| META SIAF              | 148                         |
| ACTIV / PROY.          | Promoción de la Salud       |
| ESPECIFICA DE GASTO    |                             |
| 23.29.11               | 2.3.2 9.1 1                 |

**6. ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- Elaborar plan de trabajo contemplando acciones de promoción de la salud desarrolladas en las áreas urbanas /comunidades /sectores /localidades, priorizadas en la provincia de San Ignacio, departamento Cajamarca.
- Coordinar y realizar abogacía con las municipalidades y otras instituciones sobre acciones relacionadas a movilización social, difusión de mensajes educativos comunicacionales, vigilancia comunitaria, notificación de intervención en casas cerradas y renuentes. entre otros.
- Actualización de directorio comunitario en coordinación con municipalidad y/o establecimiento de salud.
- Realizar mapeo comunal por distrito, así como por establecimiento de salud, identificado la población en riesgo de enfermar por dengue.
- Realizar acciones de capacitación a los agentes comunitarios de salud, así como también a las juntas vecinales comunales u otras organizaciones según correspondas, con el fin de implementar y o fortalecer la vigilancia comunitaria, identificación y referencia comunal oportuna.



- Monitoreo del trabajo de los actores sociales que realizan visita domiciliaria a las familias para la identificación de signos de alarma, medidas preventivas.
- Coordinar y realizar recojo y eliminación de criaderos con la participación de diferentes actores sociales, a favor de disminuir la presencia de casos por dengue.
- Coordinar, con las instituciones del ámbito de los distritos priorizados, a fin de realizar el proceso para promover acciones a favor del cuidado de la salud.
- Uso de aplicativo PROMO APP.
- Elaborar informes técnicos periódicos de las acciones a su cargo.
- Realizar coordinaciones internas.

**7. ENTREGABLE**

El servicio realizado será presentado en (04) entregables y/o productos de acuerdo al siguiente cuadro:

| ENTREGABLE        | PLAZO DE ENTREGA                            | DE | DESCRIPCIÓN  |
|-------------------|---|----|--|
| Primer Entregable | A 30 días calendario de notificada la orden |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de trabajo contemplando las inversiones de promoción de prácticas saludables relacionadas a la eliminación de criaderos de vectores, incluyendo acciones conjuntas con la municipalidad, establecimientos de salud, UGELSI y demás instituciones que conforman el GPS y CDS provincial y distrital.</li> <li>✓ 25 juntas Vecinal Comunales conformadas (localidades de riesgo)</li> <li>✓ 200 actores sociales capacitados (agentes comunitarios de salud, autoridades locales e integrantes de las juntas vecinales comunales),</li> </ul> <p>Con conocimientos para la promoción de prácticas saludables, así como vigilancia comunitaria y referencia oportuna, ante el dengue prioritariamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Como producto de reuniones con los establecimientos de salud y comités comunitarios del distrito entregaran las actas por cada Junta Vecinal Comunal.</li> <li>✓ Un acta de la primera reunión de sensibilización, socialización, planificación de actividades y la segunda acta de monitoreo y evaluación de las actividades realizadas</li> <li>✓ Unas campañas de recojo y eliminación de criaderos en el cementerio, mercado y otros lugares identificados con riesgo de ser criaderos del vector.</li> <li>✓ Uso del aplicativo PROMO APP, 15 registros mínimamente por día programado, de las familias vigiladas por riesgo de enfermedad Metaxenicas (positivas, renuentes o cerradas)</li> <li>✓ Jornada de recojo de criaderos en localidades de riesgo.</li> <li>✓ Monitoreo del trabajo de los actores sociales que realizan visita domiciliaria a las familias para la</li> </ul> |



|                           |  |   |
|---------------------------|--|---|
|                           |  | <p>identificación de signos de alarma, medidas preventivas.</p>   |
| <p>Segundo Entregable</p> | <p>A 60 días calendario de notificada la orden</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ actas de instalación de comités comunitarios de las zonas priorizadas e ingresadas la base de datos de promoción de la salud, para fortalecer la estrategia comunitaria frente al dengue prioritariamente.</li> <li>✓ Uso del aplicativo PROMO APP, 15 registros mínimamente por día programado, de las familias vigiladas por riesgo de enfermedad Metaxenicas (positivas, renuentes o cerradas)</li> <li>Jornada de recojo de criaderos en localidades de riesgo</li> <li>✓ Además, Sesiones educativas y demostrativas en las familias visitadas.</li> <li>✓ Jornada de recojo de criaderos interinstitucional (Instituciones educativas)</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Las capacitaciones están direccionadas a las prácticas saludables para el tratamiento y eliminación de criaderos para prevenir el dengue, la aplicación de la ficha de autoevaluación familiar "10 minutos contra el zancudo", el rol de los diferentes actores en las campañas de recojo y eliminación de criaderos. Con el fin de promover la participación en la identificación y eliminación de criaderos del zancudo.</p> <p>Deberá hacer envío en magnético, así como reportes en HIS, según cronograma mensual elaborado; así como debe incluir los procedimientos operativos y actividades realizadas.</p> |
| <p>Tercer Entregable</p>  | <p>A 90 días calendario de notificada la orden</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de trabajo contemplando las inversiones de promoción de prácticas saludables relacionadas a la eliminación de criaderos de vectores, incluyendo acciones conjuntas con la municipalidad, establecimientos de salud, UGELSI y demás instituciones que conforman el el CPS y CDS provincial y distrital.</li> <li>✓ 25 juntas Vecinal Comunales conformadas (localidades de riesgo)</li> <li>✓ 200 actores sociales capacitados (agentes comunitarios de salud, autoridades locales e integrantes de las juntas vecinales comunales),</li> </ul> <p>Con conocimientos para la promoción de prácticas saludables, así como vigilancia comunitaria y referencia oportuna, ante el dengue prioritariamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Como producto de reuniones con los establecimientos de salud y comités comunitarios de la provincia entregaran las actas por cada Junta Vecinal Comunal.</li> <li>✓ Un acta de la primera reunión de sensibilización, socialización, planificación de actividades y la</li> </ul>   |



|                   |  |   |
|-------------------|--|---|
|                   |  | <p>segunda acta de monitoreo y evaluación de las actividades realizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Unas campañas de recojo y eliminación de criaderos en el cementerio, mercado y otros lugares identificados con riesgo de ser criaderos del vector.</li> <li>✓ Uso del aplicativo PROMO APP, 15 registros mínimamente por día programado, de las familias vigiladas por riesgo de enfermedad Metaxenicas (positivas, renuentes o cerradas)</li> <li>✓ Jornada de recojo de criaderos en localidades de riesgo.</li> <li>✓ Monitoreo del trabajo de los actores sociales que realizan visita domiciliaria a las familias para la identificación de signos de alarma, medidas preventivas.</li> </ul>   |
| Cuarto Entregable | A 120 días calendario de notificada la orden | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ actas de instalación de comités comunitarios de los zonas priorizadas e ingresadas la base de datos de promoción de la salud, para fortalecer la estrategia comunitaria frente al dengue prioritariamente.</li> <li>✓ Uso del aplicativo PROMO APP, 15 registros mínimamente por día programado, de las familias vigiladas por riesgo de enfermedad Metaxenicas (positivas, renuentes o cerradas)</li> </ul> <p>Jornada de recojo de criaderos en localidades de riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Además, Sesiones educativas y demostrativas en las familias visitadas.</li> <li>✓ Jornada de recojo de criaderos interinstitucional (Instituciones educativas)</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Las capacitaciones están direccionadas a las prácticas saludables para el tratamiento y eliminación de criaderos para prevenir el dengue, la aplicación de la ficha de autoevaluación familiar "10 minutos contra el zancudo", el rol de los diferentes actores en las campañas de recojo y eliminación de criaderos. Con el fin de promover la participación en la identificación y eliminación de criaderos del zancudo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deberá hacer envío en magnético, así como reportes en HIS, según cronograma mensual elaborado; así como debe incluir los procedimientos operativos y actividades realizadas.</li> </ul> |

#### 8. PERFIL MINIMO REQUERIDO

- Lic. en enfermería
- Habilitado
- Contar con Resolución de tiempo de SERUMS
- Experiencia profesional como mínimo 10 meses en el ámbito público y/o privado.
- Ofimática básica.
- Contar con RUC vigente y actualizado
- Contar con RNP
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado al RUC.



#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Los servicios serán prestados en el ámbito de provincia de San Ignacio, distritos, Centros poblados y localidades de la provincia de acuerdo a incidencia, brotes de dengue (perfil epidemiológico)

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia en un plazo máximo de 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

#### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de Promoción de la salud; con el visto bueno del jefe de la Microred de salud del lugar de la intervención; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

#### 12. FORMA DE PAGO

La Unidad Ejecutora Salud San Ignacio pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas;

El pago se realizará de la siguiente manera:

| NIVEL DE AVANCE                       | MONTO A PAGAR      | PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO   |
|---------------------------------------|--------------------|---|
| Primer Entregable 30 días calendario  | S/4,000.00         | <b>Hasta los 15 días calendario, una vez dado la conformidad de pago.</b> |
| Segundo Entregable 60 días calendario | S/4,000.00         |   |
| Tercer Entregable 90 días calendario  | S/4,000.00         |   |
| Cuarto Entregable 120 días calendario | S/4,000.00         |   |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>S/16,000.00</b> |   |

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

#### 13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red Integrada de Salud San Ignacio- Unidad Ejecutora Salud San Ignacio procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir



y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

#### 15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

Los gastos de desplazamiento y alojamiento que generen para cumplir sus actividades serán cubiertos por el locador.

#### 16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 18. ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 19. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770- Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

Responsable  
Área Usuaria



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO  
Lic. Ent. HEISER DIVA CISNEROS NARCISO  
COORDINACIÓN PROMOCIÓN DE SALUD

**CRONOGRAMA  
CONVOCATORIA – JULIO 2025**

| <b>ETAPAS DEL PROCESO</b>  | <b>FECHA</b>                                | <b>RESPONSABLE</b>        |
|--|---|---------------------------|
| Publicación de la Convocatoria   | 07/07/2025                                  | Oficina de Comunicaciones |
| Presentación y recepción de documentos al correo del área de logística | 07/07/2025 al 08/07/2025 hasta las 12:00 pm | Manera virtual            |
| Revisión, evaluación y publicación de documentos                       | 08/07/2025                                  | Área usuaria              |
| Generación de Orden  | 09/07/2025                                  | Área de Logística         |
| Inicio de Labores  | 10/07/2025                                  | Área usuaria              |

